

## CUADRO RESUMEN

### **Título: Contratación de un servicio de auditoría y certificación conforme a la norma ISO 9001:2015 durante un ciclo completo de certificación**

1. Expediente: **CT201706**
2. Órgano de contratación: Dirección de la FICYT
3. Objeto: Contratación de un servicio de auditoría y certificación conforme a la norma ISO 9001:2015 durante un ciclo completo de certificación.
4. Variantes: Se admiten variantes o mejoras
5. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de 3 años, no siendo objeto de una prórroga, que se contarán a partir de la fecha de auditoría.
6. Valor estimado del contrato: 4.000,00 €, IVA no incluido
7. Presupuesto base de licitación: 4.000,00 €
8. Procedimiento: Abierto
9. Publicación en el Perfil del Contratante: 26/12/2017
10. Plazo de presentación de las ofertas: 24 de enero de 2018 a las 14:00 horas.
11. Contacto para ampliar información: [ficyt@ficyt.es](mailto:ficyt@ficyt.es)
12. Presentación de las ofertas:  
FICYT  
C/ Cabo Noval, 11, 1º C  
33007 - Oviedo
13. Documentación a presentar por las empresas candidatas: según los Pliegos.
14. Criterios de evaluación: según los Pliegos.
11. Normativa aplicable: Real Decreto Legislativo 3/2011. Texto refundido de Ley de contratos del sector público y las Instrucciones de FICYT para la contratación de obras, servicios y suministros no sujetos a regulación armonizada.

# **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015.**

## **I.- CUESTIONES GENERALES.**

### **1.- ENTIDAD CONTRATANTE.**

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), ubicada en la calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 de Oviedo. El perfil del contratante de la FICYT se ubica en la dirección [http://www.ficyt.es/Perfil\\_contratante.asp](http://www.ficyt.es/Perfil_contratante.asp)

### **2.- NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER.**

Certificación conforme a la norma ISO 9001:2015 y auditorías de mantenimiento del certificado durante un periodo completo de certificación (tres años)

### **3.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El contrato al que se refiere el presente documento tiene por objeto la prestación de un servicio de auditoría y certificación conforme a la norma ISO 9001:2015 durante un ciclo completo de certificación.

### **4.- NORMATIVA APLICABLE.**

Tienen aplicación:

- Las instrucciones de FICYT para la contratación de obras, servicios y suministros no sujetos a regulación armonizada.
- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

### **5.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL.**

El presente Pliego de Cláusulas administrativas particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, tendrán carácter contractual la oferta de la empresa adjudicataria -en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados-, el documento en que se formalice el contrato.

## **6.- DURACIÓN, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El contrato comenzará su vigencia a partir de la fecha de la primera auditoría y su duración será de 3 años.

El contrato no admite prórrogas.

## **7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**

El presupuesto máximo de licitación se establece en un total de 4.000€ (cuatro mil euros), IVA no incluido, para la duración total del contrato.

## **8.- FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará a 30 días desde la presentación de la factura por los servicios prestados.

## **9.- INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

En el perfil del contratante de la FICYT, accesible desde la página web institucional de la FICYT ([www.ficyt.es](http://www.ficyt.es)), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico [ficyt@ficyt.es](mailto:ficyt@ficyt.es). La respuesta a dichas solicitudes de información se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

## **II.- EMPRESAS LICITADORAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.**

### **10.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

- A. La empresa puede concurrir a este contrato si cuenta con plena capacidad de obrar, no encontrándose incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y si acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, exigida en el presente Pliego, y cuenta con la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de las actividades o prestaciones, que constituya el objeto del contrato.
- B. Por lo que se refiere a la solvencia técnica o profesional, el licitador deberá presentar:
  - o Justificación de que el licitador está acreditado por ENAC (*Entidad Nacional de Acreditación*) para la certificación de la norma UNE-EN-ISO

9001 con al menos 3 años de antelación antes del inicio de los trabajos de certificación.

- Acreditación de que el auditor o auditores designados para realizar los trabajos objeto del contrato han realizado en los últimos tres años un mínimo de tres auditorías de certificación de dicha norma en entidades sin ánimo de lucro del sector de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

## **11.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicionada, por la empresa interesada, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

### **11.1.- Plazo y lugar de presentación**

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en las oficinas de la FICYT, c/ Cabo Noval, 11 – 1º de Oviedo, antes de las 14:00 horas del 24 de enero de 2018.

### **11.2.- Forma de presentación de las ofertas**

La empresa licitadora deberá presentar tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

- la licitación a la que concurre,
- la denominación de la empresa,
- el nombre y los apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace,
- la dirección de correo electrónico de contacto.

Todo ello de forma legible.

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por la persona que represente a la empresa licitadora.

## **Sobre A: Capacidad para contratar y Requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional**

**a) Declaración Responsable** mediante la cual el licitador hace constar que cumple con las condiciones exigidas para contratar y en concreto con las detalladas en este pliego, y de que dispone de toda la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a aportarla en cualquier momento que así lo solicite el órgano de contratación (en el Anexo I de este pliego se acompaña modelo de declaración responsable a efectos meramente indicativos).

**b) Solvencia económica y financiera.** Los participantes en la licitación deberán presentar certificación de entidad financiera al respecto o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**c) Solvencia técnica o profesional.** Deberá presentarse:

- Acreditación de que el licitador está acreditado por ENAC (*Entidad Nacional de Acreditación*) para la certificación de la norma UNE-EN-ISO 9001 con al menos 3 años de antelación antes del inicio de los trabajos de certificación.
- Acreditación de que el auditor o auditores designados para realizar los trabajos objeto del contrato han realizado en los últimos tres años un mínimo de tres auditorías de certificación de dicha norma en entidades sin ánimo de lucro del sector de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

El cumplimiento de este requisito de experiencia se deducirá de la documentación presentada, si bien el adjudicatario deberá documentarla y justificarla a requerimiento de la FICYT. La no justificación debidamente acreditada, de los requisitos de experiencia supondrá la anulación de la adjudicación inicial.

#### **Sobre B: Criterios no cuantificables mediante fórmulas**

Propuesta técnica. Se hará una descripción detallada de plan de trabajo, método o métodos de control y medios personales y técnicos a emplear, cuantificando las horas de auditoría totales que el licitante estima aplicable al desarrollo de los trabajos, con indicación de los profesionales que intervendrían, agrupados por categorías, y las horas de cada una de estas.

Mejoras. La proposición de mejoras es potestativa del licitador y serán libremente evaluadas por el órgano de contratación.

#### **Sobre C: Criterios cuantificables mediante fórmulas**

Proposición económica, que incluirá tanto el precio total como el de cada una de las auditorías previstas.

### **12.- CALIFICACIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación relativa a la capacidad y solvencia aportada por las empresas interesadas, otorgando, en su caso, un plazo de subsanación de errores no superior a tres días hábiles, y solicitando, si fuera necesario, las aclaraciones o documentación complementaria que se considere precisa.

### **III.- ADJUDICACIÓN.**

#### **13.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en las Instrucciones internas de contratación de la FICYT, el procedimiento de adjudicación del presente contrato, es abierto no sujeto a regularización armonizada.

#### **14.- ADJUDICACIÓN.**

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato.

La adjudicación será motivada, se publicará en el perfil de contratante y se notificará al adjudicatario. La notificación se hará por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones. El contenido de la adjudicación será el mínimo indispensable para garantizar la transparencia del proceso y la protección de datos de carácter confidencial del adjudicatario y del resto de licitadores.

El órgano de contratación clasificará, previos los informes técnicos correspondientes, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas.

Este informe técnico deberá justificar el orden de clasificación con indicación de los criterios manejados (ver el Anexo II de Criterios de valoración).

La FICYT tendrá alternativamente la facultad de declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los Pliegos.

### **IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

#### **15.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder, parcial o totalmente, las prestaciones convenidas en el presente contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de la FICYT.

#### **16.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO.**

La FICYT determinará si la prestación realizada por la empresa contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos

observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la empresa contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

#### **17.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES.**

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por la persona responsable del contrato, requiriendo, en su caso la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los servicios efectuados no se adecuan a la prestación pactada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, FICYT podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

#### **18.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por la empresa adjudicataria, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder los datos, ni aún para su conservación, o los documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.

En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y los perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta.

**Anexo I del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**  
**Modelo Declaración responsable**

D. /Dña. \_\_\_\_\_ con DNI nº. \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre propio o como \_\_\_\_\_ (señalar las facultades de representación) en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F. Nº \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ostento poder suficiente para representar a la empresa \_\_\_\_\_

Que la Escritura de Constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, hoja número \_\_\_\_\_.

Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias, y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Que autorizo al Órgano contratante a notificarme, en su caso, la correspondiente adjudicación o cualquier otra incidencia surgida en la licitación o ejecución del contrato a través de la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa)



## Anexo II del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

<b>a) No cuantificables por fórmula</b>	
<b>Tarea técnica</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Experiencia en realización del trabajo de auditoría en entidades sin ánimo de lucro del sector de la Investigación, Desarrollo e Innovación, por encima de la mínima exigida (1 punto por cada auditoría)	25
Contenido de la propuesta técnica presentada y eventuales mejoras	15
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

<b>b) Cuantificables por fórmula</b>		
<b>Tarea técnica</b>	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Criterios de puntuación</b>
Precio	60	Puntos = $60 \times (MO) / (OA)$ Siendo: - MO= La oferta más económica entre las presentadas - OA = Oferta analizada
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015**

## **I. OBJETO.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la contratación de un servicio de auditoría y certificación conforme a la norma ISO 9001:2015 durante un ciclo completo de certificación.

## **II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.**

### **2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

La FICYT está certificada conforme a la norma ISO 9001:2008. Ante la entrada en vigor de la nueva versión de la norma, se precisa una auditoría de certificación y dos auditorías de seguimiento del sistema de gestión de la calidad de la FICYT conforme a la norma ISO 9001:2015.

Datos de interés:

- Alcance: La promoción y la gestión de programas de investigación, formación y transferencia de tecnología.
- Número de personas implicadas en el sistema: 16
- Número de centros de trabajo: 1
- No se dispone de equipos que requieran calibración
- Como orientación, en periodos anteriores la auditoría de certificación/renovación ocupó 1.5 jornadas, mientras que la de seguimiento ocupó una jornada.

### **3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

La situación actual del sistema de gestión y como consecuencia las tareas objeto de este contrato, se describen a continuación:

Año certificación: 2001

Situación actual: última auditoría de seguimiento en enero de 2017

Objeto contrato: - Auditoría Inicial: enero de 2018

- Auditoría 1<sup>er</sup> seguimiento: enero de 2019

- Auditoría 2<sup>o</sup> seguimiento: enero de 2020